



DECRETO : N° **2090** /

TEMUCO,

VISTOS :

10 DIC 2019

1.-El Decreto Alcaldicio N° 2855 del 14 de diciembre del 2018, que aprueba y desagrega el presupuesto de ingresos y gastos del Municipio para el año 2019;

2.-El Decreto Alcaldicio N° 94 de fecha 09 de enero de 2019, que aprueba y desagrega el presupuesto de gastos del **Programa Discapacidad** para el año 2019;

3.-El Reglamento N° 004, del 04 de noviembre de 2014, sobre Asistencia Social;

4.-El Decreto N° 3.213, del 24 de agosto de 2012, que aprueba el Manual de Procedimiento para otorgar ayudas sociales;

5.-El Informe Social N° **213** del Programa Discapacidad;

6.-Las disposiciones contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Artículo 4°.

7.-El Decreto Alcaldicio N° 95 de fecha 10 de enero de 2018, que delega a contar de esta fecha, la facultad de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE" al Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

1.-Que, los diversos Dictámenes de la Contraloría General de la República, permiten otorgar ayuda social a personas en estado de indigencia o en estado de necesidad manifiesta.

2.-Que, de acuerdo al dictamen citado, le corresponde a la Administración activa, esto es, el Municipio, evaluar si una persona determinada se encuentra en este estado, lo que en este caso se acredita mediante el informe social citado en los vistos N°5.

DECRETO:

1.-Declárese en estado de necesidad manifiesta a **ROSITA DEL CARMEN MARÍN CURÍN, RUT:** domiciliada en Comuna de Temuco.

2.-Otórguese a **ROSITA DEL CARMEN MARÍN CURÍN**, ayuda social paliativa técnica, consistente en catre clínico manual 3 funciones y alza ropa, necesarios para su madre **ROSA CURÍN COÑA, RUN:** persona con discapacidad.
Cargo stock bodega.

17000 1941872

3.- El Departamento de Desarrollo Comunitario y Vecinal, a través del Programa Discapacidad, procederá a materializar lo dispuesto en el punto N° 2 del presente Decreto y levantará Acta de entrega correspondiente.

4.- Impútese los gastos que origine el presente Decreto al Centro de Costos 14.05.01, "Ayudas técnicas y Talleres para Discapacitados"- Programa Discapacidad - Ítem 215.24.01.007.004.- Ayudas sociales paliativas en dinero, del presupuesto para el año 2019 de esta Municipalidad.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. -



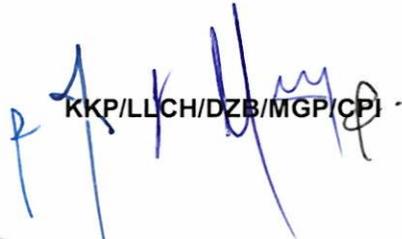
SECRETARÍA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD
TEMUCO
JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD
ADMINISTRADOR
MUNICIPAL
TEMUCO
"Por Orden del Sr. Alcalde"
PABLO SÁNCHEZ DÍAZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



Municipalidad Temuco
D. Asesoría Jurídica



KKP/LLCH/DZB/MGP/CP



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
DIRECCIÓN DE CONTROL

DISTRIBUCION:

- Of. de Partes
- DIDECO
- Depto. Asistencia Social
- Depto. Promoción Comunitaria y Vecinal
- Programa de Integración a Personas con Discapacidad